



■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1093 /19

Asunción, 09 de diciembre de 2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).**

**VISTOS:**

La solicitud de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorandum DGE/UGPD/0152/2019 del 09 de diciembre de 2019 de la Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna DGP/105/2019 del 02 de diciembre de 2019 de la Dirección de Gabinete de Presidencia; la Reglamentación Vigente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2794/2014 en su Art. 3° dice: "Instrúyase a toda la Administración Pública, la toma de razón del contenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, y su aplicación como guía en las distintas tareas que le competen";

Que el Decreto N° 6092/16 en su Art. 4° dice: "Instrúyase a la Administración Pública, la toma de razón del contenido de la Política Energética de la República del Paraguay, su aplicación obligatoria en las distintas áreas que le competen";

Que corresponde aprobar el Procedimiento de Elaboración del Plan Estratégico Institucional de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), teniendo en cuenta que los Objetivos Específicos del Plan Nacional de Desarrollo – Paraguay 2030, para el Sub Sector Hidrocarburos, establece la necesidad de contar a corto plazo con el mencionado Plan;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Aprobar el Procedimiento para Elaboración del Plan Estratégico Institucional de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme a la reglamentación vigente y a las observaciones realizadas por el Gabinete de Presidencia en conjunto con la Dirección de Gestión Empresarial para su elaboración, que se Adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente resolución tendrá vigencia a partir de la firma.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO  
PRESIDENTA  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)